

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 15 de junio de 2026, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Málaga, de notificación del acuerdo de inicio de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: MA/01469/2026. NIF/CIF: X5238112T. Co. Postal: 29670. Municipio: San Pedro de Alcántara. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 19 de noviembre de 2025. Normas infringidas: Art. 141.2 y art. 55 LOTT Ley 16/1987. Sanción 801 euros.

Expediente: MA/01497/2026. NIF/CIF: B75350660. Co. Postal: 29580. Municipio: Cártama. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 17 de septiembre de 2025. Normas infringidas: Art. 141.25; art. 140.1 y art. 42 LOTT Ley 16/1987. Sanción 801 euros.

Expediente: MA/01647/2026. NIF/CIF: X3894193V. Co. Postal: 28901. Municipio: Getafe. Provincia: Madrid. Fecha de denuncia: 11 de febrero de 2026. Normas infringidas: Art. 140.23 y art. 55 LOTT Ley 16/1987 art. 197.26 ROTT. Sanción 2.001 euros.

Expediente: MA/02003/2026. NIF/CIF: 75018107L. Co. Postal: 23610. Municipio: Fuensanta de Martos. Provincia: Jaén. Fecha de denuncia: 23 de febrero de 2026. Normas infringidas: Art. 141.2 y art. 55 LOTT Ley 16/1987. Sanción 801 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza San Juan de la Cruz, 2, 29007 Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente, se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 15 de junio de 2026.- La Delegada, María Rosa Morales Serrano.